

REPÚBLICA DOMINICANA

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016 – 2020 PERÍODO LEGISLATIVO 2016 - 2017

ACTA NO. 046

	PRI	MERA	LEC	SISLA	TURA	<u>O</u>	<u>RDIN</u>	IARL	Α		DE _	_201	<u>7</u>
SES	IÓN	ORI	DINAF	RIA	_ DEL	DÍA	12	DE.	JULIO		DE _	201	7
PRE	SIDE	NCIA	DEL S	SENA	00: _	REIN	ALDC	PAI	RED PÉR	EZ			
SEC	RET#	ARIOS	SEN	ADOR	RES:	ANTO	NIO	DE	JESÚS	CRUZ	TO	RRES	Υ
MAN	IUEL	ANTO	NIO I	PAULA	١.								

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 04:08, HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA 12 (DOCE) DEL MES DE JULIO, DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), MIÉRCOLES, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

1. PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (09)

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO : PRESIDENTE EN FUNCIONES

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES : SECRETARIO

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO

JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (09)

REINALDO PARED PÉREZ

: PRESIDENTE

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA

AMARILIS SANTANA CEDANO

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (14)

MANUEL ANTONIO PAULA

: SECRETARIO

AMABLE ARISTY CASTRO

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS

JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER

CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ

JUAN OLANDO MERCEDES SENA

PRIM PUJALS NOLASCO

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Vamos a esperar, de acuerdo a lo que establece el Reglamento, media hora, después del Primer Pase de Lista; si van llegando los senadores y senadoras, iniciamos formalmente para la tarde de hoy.

(SIENDO LAS 4:20 SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE PROCEDE A REALIZAR EL SEGUNDO PASE DE LISTA PARA COMPRAR EL MISMO)

SEGUNDO PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (23)

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO : PRESIDENTE EN FUNCIONES

MANUEL ANTONIO PAULA : SECRETARIO

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES : SECRETARIO

AMABLE ARISTY CASTRO

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS

JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER

CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

JUAN OLANDO MERCEDES SENA

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO

MANUEL ANTONIO PAULA

PRIM PUJALS NOLASCO

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (09)

REINALDO PARED PÉREZ

: PRESIDENTE

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA

AMARILIS SANTANA CEDANO

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (0)

No Hay

2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Siendo las cuatro y veinte de la tarde, del día doce de julio de 2017, damos inicio a la presente Sesión Ordinaria, No. 46.

(SIENDO LAS 04:20 PM, SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN)

HORA 4:20 P.M.

2. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

CORRESPONDENCIA DE FECHA 12 DE JULIO DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA

PROVINCIA EL SEIBO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 12 DE JULIO DE 2017, DIRIGIDA AL VICEPRESIDENTE DEL SENADO, DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL SENADO, DR. REINALDO PARED PÉREZ, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR EL DISTRITO NACIONAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 12 DE JULIO DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DR. REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR, ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA ELÍAS PIÑA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 12 DE JULIO DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DR. REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA PERAVIA REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 12 DE JULIO DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DR. REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA PUERTO PLATA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 12 DE JULIO DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DR. REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONTECRISTY, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 12 DE JULIO DE 2017, DIRIGIDA AL

PRESIDENTE DEL SENADO, DR. REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 12 DE JULIO DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DR. REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN JUAN, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

SENADOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES: Muy buenas tardes Vicepresidente, colegas senadores y senadoras; vamos a pedir un minuto de silencio por la irreparable pérdida, de la madre de nuestra colega Senadora Amarilis Santana Cedano, la Señora Carmen Cedano de Santana, la cual falleció en estos días, hace dos días y pedimos un minuto de silencio, Señor Presidente.

(EN ESTOS MOMENTOS LOS SEÑORES SENADORES Y SENADORAS GUARDAN UN MINUTO DE SILENCIO EN HONOR A LA MEMORIA DE LA FENECIDA CARMEN CEDANO DE SANTANA, MADRE DE LA SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO).

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

a) LECTURA DE ACTAS:

ACTA NO.0044, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE JUNIO DE 2017, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.0045, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE JUNIO DE 2017, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

b) APROBACIÓN DE ACTAS:

ACTA NO.0039, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 19 DE MAYO DE 2017, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Si ningún Legislador tiene algo que reparar, me permito someter a la consideración de todos ustedes.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con la aprobación del Acta No. 0039, de la Sesión Ordinaria del 19 de mayo de 2017, que lo expresen levantado su mano derecha.

19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES. APROBADA.

ACTA NO.0040, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE MAYO DE 2017, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Si ningún Legislador tiene algo que reparar, me permito someter a la consideración de todos ustedes.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con la aprobación del Acta No. 0040, de la Sesión Ordinaria del 24 de mayo de 2017, que lo expresen levantado su mano derecha.

19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES. APROBADA.

ACTA NO.0041, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE MAYO DE 2017, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Si ningún Legislador tiene algo que reparar, me permito someter a la consideración de todos ustedes.

Los	señores	senadores	У	senadoras	que	estén	de	acuerdo	con	la
apro	bación de	el Acta No.	04	1, de la Ses	ión C	Ordinaria	a de	l 31 de r	nayo	de
201	7, que lo	expresen le	var	ntado su ma	no de	recha.				

19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES. APROBADA.
5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS:
a) PODER EJECUTIVO
No hay
b) CÁMARA DE DIPUTADOS
No hay c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
No hay
d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL
No hay
e) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO
No hay
f) SENADORES: No hay

g) OTRA CORRESPONDENCIA:

No hay.-

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 00349-2017-PLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE LA SEÑORA LAURA FAXAS, COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL REINO DE SUECIA. DEPOSITADA EL 30/06/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¿Usted la va a pedir para las dos, o solamente esa?

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Las voy a pedir individualmente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Okey

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Señor Presidente, la Licenciada, Laura Faxas es una Diplomática con una dilatada carrea de éxito, representando la República Dominicana en el exterior; estuvo en la UNESCO, estuvo en las Naciones Unidas, y ha tenido, ha desempeñado eficientemente varias embajadas; ahora ha sido designada como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Dominicana ante el Reino de Suecia; nosotros vamos a solicitar que, en vista de que es una funcionaria altamente reconocida en el campo diplomático, que esta designación se incluya en el Orden del Día, para ser conocida en la presente Sesión.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: El Honorable Senador Prim Pujals Nolasco, Presidente de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, solicita que la Iniciativa 00349-2017, sea liberada de los trámites de comisión y sea incluida en el Orden del Día.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo que lo expresen levantado su mano derecha.

18 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES. APROBADA LA LIBERACIÓN DEL TRÁMITE DE LECTURA E INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA.

2. INICIATIVA: 00350-2017-PLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR MARINO BERIGÜETE, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS. DEPOSITADA EL 30/06/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: El Doctor Marino Berigüete, también es una persona altamente reconocida en el plano nacional y por las representaciones que ha tenido del país en el exterior; desempeñaba la función de Embajador en Paraguay, y ahora ha sido designado como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana, en la hermana República de Honduras, en razón de que son personas altamente reconocidas por el desempeño que han tenido, no solamente en el ámbito interno, en el país, sino en el exterior, con su posición de Embajador; le voy a solicitar que se libere del trámite de comisión y que se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión; muchas gracias, Señor Presidente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: El Honorable Senador Prim Pujals Nolasco, solicita que la Iniciativa 00350-2017, por las razones que él expone, sea liberada de los trámites de la lectura y sea incluida en el Orden del Día.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo que lo

expresen levantado su mano derecha.

20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES. APROBADA LA LIBERACIÓN DEL TRÁMITE DE LECTURA E INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA.

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 00351-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL DÍA 3 DE JULIO DE CADA AÑO DE REGOCIJO NACIONAL, EN CONMEMORACIÓN A LA GESTA HISTÓRICA DE LA BARRANQUITA. PROPONENTES: DIPUTADOS: JOHANNY MERCEDES GUZMÁN RODRÍGUEZ, ÁNGELA POZO, MANUEL ANDRÉS BERNARD Y ANA MERCEDES RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS). DEPOSITADA EL 30/06/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.

2. INICIATIVA: 00352-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY DEL CÓDIGO CIVIL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

(PROPONENTES: DIPUTADOS: VÍCTOR VALDEMAR SUÁREZ DÍAZ

Y PEDRO TOMÁS BOTELLO SOLIMÁN). DEPOSITADA EL

03/07/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS

HUMANOS.

3. INICIATIVA: 00353-2017-PLE-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL COLEGIO DOMINICANO DE PROFESIONALES DE ENFERMERÍA (CODOPENF). (PROPONENTES: DIPUTADOS: FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, INÉS XIOMARA BRYAN CASEY, ANA MARÍA PEÑA RAPOSO, PLUTARCO PÉREZ, HENRY MODESTO MERÁN GIL, TULIO JIMÉNEZ DÍAZ, IVANNIA RIVERA NÚÑEZ, ARIDIO ANTONIO REYES, GREGORIO REYES CASTILLO, GETRUDE RAMÍREZ CABRAL, CATALINA

PAREDES PINALES, ADALGISA FÁTIMA PUJOLS, NÉSTOR JUAN MUÑOZ ROSADO, JUANA MERCEDES VICENTE MORONTA, YUDERKA YVELISSE DE LA ROSA GUERRERO, ANA ADALGISA DEL CARMEN ABREU POLANCO, LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA, GILDA MERCEDES MORONTA GUZMÁN ,RAFAELA ALBURQUERQUE, GUIDO CABRERA MARTÍNEZ, YSABEL DE LA CRUZ JAVIER, FIDEL ERNESTO SANTANA MEJÍA, ELSA ARGENTINA DE LEÓN ABREU, LUCÍA ARGENTINA ALBA LÓPEZ Y MAGDA ALINA ALTAGRACIA RODRÍGUEZ AZCONA. DEPOSITADA EL 10/07/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 00346-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE COLOCA EL CUERPO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD TURÍSTICA (CESTUR) BAJO LA DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE DEFENSA. (PROPONENTES: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA; MANUEL ANTONIO PAULA; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO; PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO; ARÍSTIDES VICTORIA YEB; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA). DEPOSITADA EL 27/06/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.

2. INICIATIVA: 00347-2017-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACUEDUCTOS MÚLTIPLES DEL MUNICIPIO BAITOA Y DEL DISTRITO MUNICIPAL LA CANELA, DE LA PROVINCIA SANTIAGO, RESPECTIVAMENTE. (PROPONENTE: JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN). DEPOSITADA EL 29/06/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÙBLICAS.

3. INICIATIVA: 00348-2017-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE FELICITA AL PUEBLO COLOMBIANO POR EL ACUERDO DE PAZ DEFINITIVO Y EL DESARME TOTAL DE LAS FUERZAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA (FARC). (PROPONENTE: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS). DEPOSITADA EL 30/06/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

4. INICIATIVA: 00354-2017-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE SOLICITA AL MESCYT EL DISEÑO Y REGULACIÓN SOBRE LOS PLANES DE CARRERAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES, ACORDE CON LA DEMANDA Y TENDENCIA DEL MERCADO. (PROPONENTE: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVAREZ). DEPOSITADA EL 10/07/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA (CORAAALTAGRACIA). INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO.

EXP. NO. 00254-2017-PLE-SE

Iniciativa legislativa depositada, tomada en consideración y enviada a

Comisión el ocho (08) de marzo de 2017.

La Comisión analizó el contenido y alcance de la citada iniciativa que tiene como objeto la creación de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Provincia La Altagracia, con el propósito de proveer el abastecimiento de agua potable en calidad y suficiencia, lo cual constituye una condición vital para garantizar una adecuada alimentación, higiene y salubridad que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de dicha provincia.

El sistema de acueducto y alcantarillado actual de la Provincia La Altagracia no reúne las condiciones mínimas, pues presenta un alto nivel de contaminación que contribuye al incremento de enfermedades por lo que sus aguas no son aptas para el uso humano. La población de esta provincia no posee accesibilidad al agua de acueducto, por la falta de instalaciones apropiadas para que el preciado líquido llegue en condiciones favorables, lo cual afecta el desarrollo y efectivo funcionamiento de las actividades industriales, comerciales, sociales y deportivas de dicha provincia.

Por lo antes expuesto y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, esta Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable a este proyecto, con las modificaciones que se detallan a continuación:

Ø Modificar la Vista No.2 del proyecto de ley, para que en lo adelante se lea:

"VISTA: La Ley No. 5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)".

Ø Modificar la última Vista referente a la Ley No. 64-00, para que se lea en lo adelante:

"VISTA: La Ley No. 64-00, del 18 de agosto 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales".

Ø Restructurar el contenido de los artículos 1 y 4 referentes al Objeto de

la ley y la Sede, respectivamente, los cuales en lo adelante se leerán:

"Artículo 1. Objeto de la ley. Esta ley tiene por objeto asegurar la correcta administración, manejo y uso de los recursos hídricos, el abastecimiento del agua potable y la deposición de las aguas residuales, en beneficio de la salud y el desarrollo industrial y comercial de la Provincia La Altagracia y los municipios que la integran, a través la creación de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Provincia La Altagracia.

Artículo 4. Sede.- La Corporación tiene su sede principal en la ciudad Salvaleón de Higüey, municipio Higüey, ciudad cabecera de la Provincia La Altagracia, creando oficinas en los demás municipios que la conforman, las cuales se encargarán de tramitar los asuntos de su jurisdicción."

- Ø Modificar el numeral 1, del Artículo 7 referente a la Integración del Consejo Directivo, eliminando la parte in fine de este literal la frase "...quien lo preside...", en lo adelante se leerá del siguiente modo:
- "1) El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales o su representante."
- Ø Fusionar el contenido del párrafo, del Artículo 8, referente a la Presidencia del Consejo Directivo con la parte capital del mismo, para que se lea:
- "Artículo 8.-Presidencia del Consejo Directivo. Corresponde al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien preside el Consejo, y a falta de éste, un Viceministro Medio Ambiente y Recursos Naturales nombrado para tales fines;"
- Ø Sustituir en el numeral 11, del Artículo 12, referente a las Atribuciones del Consejo el nombre de "Ministerio de las Fuerzas Armadas" por "Ministerio de Defensa", adecuando el nombre de dicho ministerio en virtud de lo que dispone la Ley No. 139-13, Orgánica de las Fuerzas Armadas, del 13 de septiembre de 2013, este numeral 11 se leerá de la

siguiente manera:

"11) En coordinación con los Ministerios de Defensa y Medio Ambiente y Recursos Naturales, y el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDHRI), establecer un programa de protección de las cuencas hidrográficas, evitando la deforestación, la adición de residuos sólidos, aguas servidas y cualquier otro contaminante que tienda a degradar los ríos, arroyos, cañadas, manantiales, lagos, lagunas;"

El contenido del presente proyecto de ley que no ha sido citado, se mantiene tal cual fue presentado.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Presidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Vicepresidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Secretario; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro

FIRMANTES: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Presidente JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Secretario; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro

(EL SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA)

Otro: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA

COORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA SAN JUAN (CORAASANJUAN). INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR FÉLIX RAMON BAUTISTA ROSARIO.

EXP. NO. 00207-2017-PLE-SE

Iniciativa legislativa depositada el diecinueve (19) de enero de 2017, tomada en consideración y enviada a Comisión el veinticinco (25) de enero del mismo año.

La Comisión analizó el contenido y alcance de la citada iniciativa que tiene como objeto la creación de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Provincia San Juan, con el objeto de proveer el abastecimiento de agua potable en calidad y suficiencia, ya que constituye una condición vital para garantizar una adecuada alimentación, higiene y salubridad que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de dicha provincia.

En la Provincia San Juan es evidente el deterioro de ríos, arroyos y cañadas, por la falta de protección y mal uso de los recursos de la naturaleza, al punto de que muchas de estas fuentes se han convertido en depósitos de aguas residuales. Por lo que en virtud del potencial hidrológico que tiene esta provincia, es necesaria una real y efectiva administración del sistema del manejo de agua potable y correcta disposición de las aguas residuales, en beneficio de la salud de los habitantes, así como del desarrollo industrial y comercial.

Se hace notoria la necesidad de crear una entidad que impulse el progreso, desarrollo y modernización con respecto a las fuentes acuíferas y al suministro en cantidad y calidad requerida de agua potable en la Provincia San Juan.

Por lo antes expuesto y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable,** sugiriendo al Pleno Senatorial una redacción alterna que sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el número de expediente 00207, la cual se anexa al presente informe.

Por lo que la Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión

del presente informe, con su redacción alterna, en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

LEY QUE CREA LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA SAN JUAN (CORAASANJUAN)

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Provincia San Juan cuenta con una extensión territorial de 3,569.41 kilómetros cuadrados y una población que supera las 252,637 personas, de las cuales 130,610 son hombres y 122,027 son mujeres; compuesta por los municipios San Juan de la Maguana, como cabecera, Las Matas de Farfán, El Cercado, Juan de Herrera, Bohechío, Vallejuelo, además de poseer recursos hidrológicos, siendo los principales ríos Yaque del Sur, San Juan, Macasías, Mijo y Sabaneta;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la referida provincia posee un excelente potencial en términos de recursos hídricos, para cubrir satisfactoriamente su demanda y suplir este vital líquido a comunidades pertenecientes a otras jurisdicciones;

CONSIDERANDO TERCERO: Que es notorio cómo cada día se deterioran de manera acelerada los ríos, arroyos, cañadas, presas, lagunas, y manantiales de la zona, por falta de protección efectiva y uso no racional de tan valioso e importante legado de la naturaleza, al extremo de que muchas de estas fuentes se han convertido en depósitos de aguas residuales como tal, en focos de contaminación, de enfermedades, de degradación de la flora y la fauna y deterioro progresivo del medio ambiente;

CONSIDERANDO CUARTO: Que en virtud del potencial hidrológico que tiene la Provincia San Juan, es necesario una real y efectiva administración del sistema del manejo de las aguas en toda la provincia, la importancia que reviste en los sistemas de acueductos en la Región Suroeste, el cual suplirá a toda la región incluyendo por excelencia la referida provincia. En virtud de que el Gobierno dominicano ha realizado cuantiosas inversiones de gran magnitud en dicha construcción, en ese sentido precisará de una dirección técnica de primer orden;

considerando quinto: Que es de vital importancia que exista un buen funcionamiento de las obras de ingeniería en proceso, así como la planificación de su desarrollo futuro, para obtener el más eficiente abastecimiento de agua potable y correcta disposición de las aguas residuales, en beneficio de la salud de los moradores de la referida provincia y sus poblaciones vecinas, así como el desarrollo industrial y comercial de la Provincia San Juan;

considerando sexto: Que se hace imperiosa la necesidad de crear una entidad que impulse el progreso, desarrollo y modernización de todos los aspectos correspondientes a las fuentes acuíferas, al suministro en calidad y cantidad requerida de agua potable en la población, uso comercial e industrial, a las fuentes acuíferas, a la operación y mantenimiento de los sistemas sanitarios y alcantarillado de los diferentes municipios de la provincia San Juan;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que la sociedad de la referida provincia posee suficientes recursos humanos con la adecuada calidad, preparación técnica, administrativa, con solvencia moral, profesional, debida experiencia y destreza para manejar los aspectos de agua potable, alcantarillado, ingeniería sanitaria y protección de los recursos hídricos.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 5852, del 29 de marzo de 1962, sobre dominio de aguas terrestres y distribución de aguas públicas;

VISTA: La Ley No. 5994, del 30 de julio de 1962, que crea al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado.

VISTA: La Ley No. 6, del 8 de septiembre de 1965, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI);

VISTA: La Ley No. 487, del 15 de octubre de 1969, de Control de la Explotación y Conservación de las Aguas Subterráneas;

VISTA: La Ley No. 498, del 13 de abril de 1973, que Crea La Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD);

VISTA: La Ley No. 582, del 4 de abril de 1977, que Crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN);

VISTA: La Ley No. 89-97, del 16 de mayo de 1997, que Crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA);

VISTA: La Ley No. 64-00, del 18 de agosto de 2000, que Crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

CAPÍTULO I DEL OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1. Objeto de la ley. Esta ley tiene por objeto la creación

de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la provincia San Juan; con la finalidad de asegurar la correcta administración, manejo y uso de los recursos hídricos, y garantizar el abastecimiento de agua potable y la disposición de las aguas residuales, en beneficio de la salud y el desarrollo industrial y comercial de todos los municipios que la integran.

Artículo 2.-Ámbito de aplicación. El ámbito de aplicación de esta ley es para la provincia San Juan y los municipios que la integran.

CAPÍTULO II

DE LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA SAN JUAN (CORAASANJUAN)

Artículo 3.-Creación. Se crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Provincia San Juan (CORAASANJUAN), como ente público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica.

Párrafo. La CORAASANJUAN está adscrita al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien ejercerá sobre ésta la potestad de tutela, a los fines de verificar que su funcionamiento se ajuste con las disposiciones legales establecidas.

Artículo 4. Sede.- La Corporación tiene su sede principal en el Municipio San Juan de la Maguana, Provincia San Juan, quien se encargará de tramitar los asuntos de su jurisdicción.

Artículo 5.-Atribuciones. La CORAASANJUAN tiene las siguientes atribuciones:

- 1) Administrar, operar y mantener el acueducto y el alcantarillado de los municipios de la Provincia San Juan.
- 2) Defender y proteger los recursos hídricos, sus cuencas

hidrográficas y sus zonas de influencias, para su adecuado uso y preservación con fines futuros;

- 3) Promover programas de sanidad y correcta disposición de excretas en zonas rurales y barrios periféricos de los centros poblados, de las diferentes jurisdicciones municipales;
- 4) Promover en toda la población campañas educativas sobre el correcto uso del agua;
- 5) Otras atribuciones consignadas en su reglamento interno.

CAPÍTULO III DEL CONSEJO DIRECTIVO

Artículo 6.-Consejo Directivo. Se crea el Consejo Directivo de CORAASANJUAN, como organismo superior de la corporación.

Artículo 7.-Integración. El Consejo Directivo de CORAASANJUAN está integrado por:

- 1) El Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien lo preside, y a falta de éste, un Viceministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales designado para tales fines;
- 2) El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social o su representante;
- 3) El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) o su representante;
- 4) Un alcalde escogido en consenso por los demás alcaldes de los municipios que integran la provincia;

Un representante no gubernamental, electo por el Consejo

de Desarrollo Provincial de la provincia;

6) El Director Ejecutivo de la CORAASANJUAN, que funge como

secretario con voz, pero sin voto.

8.-Convocatoria. ΕI Artículo Conseio Directivo de

CORAASANJUAN debe ser convocado, por escrito, por su presidente

y sesionar en la forma que establece su reglamento interno.

Artículo 9.- Quórum. La CORAASANJUAN delibera válidamente con

la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 10.- Decisiones. Las decisiones del Consejo se toman por

mayoría de votos, entendiéndose esto por más de la mitad de los

votos de los miembros de la CORAASANJUAN presentes en la

reunión.

Párrafo. En caso de empate, el presidente tendrá el voto decisivo.

Artículo 11.- Atribuciones del Consejo. El Consejo Directivo de la

CORAASANJUAN tiene las siguientes atribuciones:

Trazar las políticas a seguir por la CORAASANJUAN, para el 1)

logro de sus objetivos y propósitos;

2) Implementar las medidas necesarias para el mejoramiento

de los sistemas de acueductos y alcantarillados de la Provincia San

Juan;

Elaborar, aprobar o modificar los reglamentos internos 3)

necesarios a los fines de la entidad;

Resolver los asuntos de orden técnico o administrativo que le

sean planteados;

- 5) Resolver todo lo relativo al empleo de los fondos y recursos de la CORAASANJUAN conforme a lo establecido por los reglamentos;
- 6) Aprobar la contratación de empréstitos con el Estado dominicano e instituciones nacionales e internacionales;
- 7) Señalar al Poder Ejecutivo las situaciones en las cuales debe proceder a expropiaciones por causa de utilidad pública, necesaria para la ejecución de sus programas, planes y proyectos de conformidad con las leyes de expropiación;
- 8) Homologar los acuerdos internacionales suscritos por el Director Ejecutivo;
- 9) Supervisar el saneamiento de las aguas conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social;
- 10) Designar al Sub-Director Técnico y al Sub-Director Administrativo y fijar los salarios de estos profesionales;
- 11) Homologar aquellos contratos y acuerdos nacionales suscritos por el Director Ejecutivo; que por su contenido necesitan de su aprobación, conforme a lo establecido en su reglamento interno;
- 12) Elaborar y someter la propuesta de presupuesto para la sostenibilidad financiera de la CORAASANJUAN, a fin de que pueda ser incluida en la Ley de Presupuesto General del Estado;
- 13) Promover campañas educativas a la ciudadanía en torno al valor del agua y protección de los recursos hídricos;
- 14) En coordinación con los Ministerio de Defensa y Medio

Ambiente y Recursos Naturales, y el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), establecer un programa de protección de las cuencas hidrográficas, evitando la deforestación, la adición de residuos sólidos, aguas servidas y cualquier otro contaminante que tienda a degradar los ríos, arroyos, cañadas, manantiales, lagos, lagunas:

- 15) Establecer la programación y el plan estratégico de la CORAASANJUAN, con el objetivo de ejecutar las actividades tendentes al logro de la excelencia en el suministro de agua potable, tratamiento y disposición de aguas residuales;
- 16) Coordinar y ordenar ejecutar actividades con instituciones públicas y privadas con funciones afines, para el logro de los objetivos que persigue la CORAASANJUAN;
- 17) Ordenar la construcción de plantas de tratamiento de aguas servidas en los centros poblados de los diferentes municipios de la provincia, en coordinación con los ayuntamientos municipales de dichas jurisdicciones;
- Delegar a favor de Director Ejecutivo los poderes necesarios, 18) pueda realizar representación que éste en de CORAASANJUAN cualquier acto 0 actividad útil al buen funcionamiento de la Corporación;
- 19) Adquirir y enajenar toda clase de bienes y derechos, mobiliarios e inmobiliarios; abrir y operar las cuentas bancarias de la CORAASANJUAN conforme a las legislaciones vigentes;
- 20) Otras que sean establecidas en su reglamento interno.

CAPÍTULO IV DEL DIRECTOR EJECUTIVO

Artículo 12.- Director Ejecutivo. El Director Ejecutivo de la CORAASANJUAN es designado por el Presidente de la República, de una terna que le someterá el Consejo Directivo de la CORAASANJUAN.

Artículo 13.- Requisitos. El Director Ejecutivo debe poseer los siguientes requisitos:

- 1) Ser dominicano y poseer la mayoría de edad establecida por la ley;
- 2) Ser profesional del área de ingeniería, preferiblemente del área de ingeniería sanitaria y en ejercicio legal de su profesión;
- 3) Poseer experiencia administrativa y probada capacidad gerencial;
- 4) Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- 5) Otros requisitos consignados en su reglamento interno.

Párrafo.- La remuneración del Director Ejecutivo será fijada por el Consejo Directivo de la CORAASANJUAN.

Artículo 14.- Atribuciones. El Director Ejecutivo de la CORAASNJUAN tiene las siguientes atribuciones:

- Administra y dirigir la CORAASANJUAN;
- 2) Asegurar la buena marcha de las actividades de la CORAASANJUAN;
- 3) Ejecutar y hacer ejecutar las decisiones del Consejo Directivo de la CORAASANJUAN;

- 4) Gestionar la elaboración del proyecto de plan maestro y estratégico de la CORAASANJUAN para su presentación al Consejo Directivo;
- 5) Seleccionar y designar el personal laboral de la CORAASANJUAN;
- 6) Preparar el proyecto anual de ingresos y egresos de la CORAASANJUAN, conjuntamente con los profesionales y técnicos de la institución;
- 7) Preparar un informe o memoria anual, al Consejo Directivo sobre la institución, así como presentar los informes parciales que fueren procedentes o que le sean requeridos por el Consejo;
- Preparar la planificación de la institución, cronogramas, rutas críticas, entre otros y someterla al Consejo Directivo para evaluación y decisión;
- 9) Actuar por delegación del Consejo de Directores en cualquier acto o actividad útil tendente a propiciar el buen funcionamiento de la CORAASANUAN:
- 10) Estructurar un programa anual de trabajo y rendir las memorias correspondientes a cada año;
- 11) Asistir a las sesiones del Consejo Directivo de la CORAASANJUAN, en calidad de secretario, y adoptar las medidas que requiera su funcionamiento;
- 12) Organizar y supervisar las dependencias administrativas y técnicas de la CORAASANJUAN, de acuerdo con las funciones y atribuciones establecidas en esta ley y en su reglamento interno;

- 13) Aprobar el régimen de sueldos y salarios de los empleados de la CORAASANJUAN, conforme a lo establecido en su reglamento interno;
- 14) Celebrar cualquier acto, contrato o acuerdo de tipo administrativo que no necesite de la aprobación del Consejo Directivo de la CORAASANJUAN, conforme a lo establecido en su reglamento interno;
- 15) Elaborar boletines con informaciones técnicas, para su difusión entre sectores interesados;
- 16) Ejecutar las campañas educativas en torno al valor del agua y la protección de los recursos hídricos que sean ordenadas por el Consejo Directivo;
- 17) Otras funciones consignadas en su reglamento interno.
- Artículo 15.- Sub-Director Técnico y Sub- Director Administrativo. Con la finalidad de facilitar y descentralizar la labor del Director Ejecutivo, el Consejo Directivo de la CORAASANJUAN designará un Sub-Director Técnico y un Sub-Director Administrativo.
- **Párrafo I.-** El Sub-Director Técnico debe ser, en lo posible, ingeniero sanitario en ejercicio legal de su profesión y acreditada experiencia profesional.
- **Párrafo II.-** El Sub-Director Administrativo debe ser, en lo posible, del área de la administración o gerente empresarial, en el ejercicio legal de su profesión y de acreditada experiencia profesional.
- Párrafo III.- El Consejo Directivo fijará los sueldos de estos profesionales
- Párrafo IV.- Las funciones del Sub-Director Técnico y Sub- Director

Administrativo, serán establecidas en el Reglamento Interno de la CORAASANJUAN.

CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO DE LA CORAASANJUAN

Artículo 16.- Composición del patrimonio. La CORAASANJUAN tiene su patrimonio compuesto por los bienes y derechos que le transfieran el Gobierno dominicano y el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

Artículo 17.- Incorporación de Bienes. Quedan por efecto de esta ley, incorporados al patrimonio de la CORAASANJUAN como aportes, todas las instalaciones que integran actualmente el sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado de la Provincia San Juan, que al momento de la publicación de esta ley sean operados por el INAPA u otra entidad.

Párrafo. Quedan del mismo modo colocados bajo la administración, operación y mantenimiento de la CORAASANJUAN todos los bienes muebles e inmuebles que se utilicen actualmente en la administración, operación y mantenimiento de los acueductos y el alcantarillado de la Provincia San Juan, incluyendo los locales y demás edificaciones del INAPA y cualquier otro bien y derecho que pueda servir para los fines de esta Corporación.

Artículo 18.- Construcciones particulares. Todas las instalaciones no domiciliarias, fuera del área de vivienda que construyan particulares, el Gobierno Central o el Municipal, en materia de agua potable y alcantarillado, pasan a ser patrimonio de la CORAASANJUAN.

Artículo 19.- Inventario. Los bienes y derechos aportados al patrimonio de la CORAASANJUAN deben hacerse constar en un

inventario practicado al efecto, siguiendo las reglamentaciones contables y administrativas de la Contraloría General de la República y los principios de contabilidad universalmente aceptados.

CAPÍTULO VI DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Artículo 20.- Recursos Financieros. Los recursos financieros para el funcionamiento de la CORAASANJUAN provendrán:

- 1) De la partida presupuestaria que al efecto le sea consignada en la Ley de Presupuesto General del Estado;
- 2) De la autogestión de los recursos que entienda necesarios, a través de organismos nacionales e internacionales, para el cumplimiento de las funciones establecidas en esta ley;
- 3) De las asignaciones especiales, y las provenientes de la administración, operación, explotación u otra forma de negociación de los sistemas de abastecimiento de agua potable y alcantarillados referidos en esta ley;
- 4) De las donaciones y contribuciones de particulares siempre que no comprometan la institucionalidad y los principios éticos y morales de la institución.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 21.- Contratación pública. Las ejecuciones de las obras, compras, adquisiciones, concesiones y cualquier contratación pública deben realizarse de conformidad con la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Artículo 22.- Tarifas y cargos por servicios. La CORAASANJUAN reglamentará las condiciones de prestación de sus servicios y fijará las tarifas y cargos que deben cobrarse por servicios o facilidades rendidas por la Corporación, previa aprobación del Consejo Directivo.

Artículo 23.- Acceso. Los funcionarios de la CORAASANJUAN, que estén debidamente acreditados y autorizados, pueden penetrar con previo aviso a sus dueños u ocupantes, en aquellos terrenos, ríos, manantiales o cuerpos de aguas en general; con la finalidad de hacer mensuras, sondeos o estudios necesarios para sus proyectos.

Párrafo. Los funcionarios de la CORAASANJUAN podrán además tener acceso a cualquier edificación o lugar para la investigación de las violaciones de las disposiciones de sus reglamentos y de las leyes sobre la materia.

Artículo 24.- Exención. La CORAASANJUAN está exonerada del pago de todo impuesto, gravamen, tasa o arbitrios que recaigan sobre sus operaciones y negocios jurídicos que realice, así como los documentos relativos a los mismos.

Artículo 25.- Impuesto de importación. La CORAASANJUAN está exonerada del pago de todo impuesto de importación sobre productos químicos como sulfato de aluminio (Alúmina), cloro y cualesquiera otros productos que sean necesarios para la potabilización de las aguas y tratamiento de las aguas residuales, importación de vehículos de transporte o de carga, combustibles (con excepción de gasolina), grasas y lubricantes, equipos y materiales de construcción necesarios para estos fines.

Artículo 26.- Inembargabilidad. Todos los bienes de la CORAASANJUAN, muebles o inmuebles son inembargables.

Artículo 27.- Transferencia de fondos. Durante el año que ocurra

el traspaso institucional, a la CORAASANJUAN le corresponde la asignación presupuestaria del Instituto Nacional de Aguas Potables INAPA, incluidas en la Ley de Gastos Públicos de la Nación, en lo que respecta a la provincia que la conforma.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Reglamento de aplicación. El Presidente de la República dictará el reglamento de aplicación de esta ley en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días a partir de su publicación.

Segunda.- Reglamento interno. En un plazo de noventa (90) días, a partir de la publicación de esta ley, el Consejo Directivo de la CORAASANJUAN debe aprobar el reglamento interno de funcionamiento de la Corporación.

Tercera.- Inicio de operaciones. La CORAASANJUAN iniciará sus operaciones noventa (90) días a partir de la publicación de esta ley.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.-Entrada en Vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y trascurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.

COMISIONADOS: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Presidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Vicepresidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Secretario; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro

FIRMANTES: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Presidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Vicepresidente; JUAN OLANDO MERCEDES

SENA, Secretario; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro.

(EL SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN LO DEPOSITA POR SECRETARÍA)

SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO **MUNICIPAL** Υ **ORGANIZACIONES** NO GUBERNAMENTALES, ΕN RELACIÓN ALPROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE WILFREDO DE JESÚS CAPELLÁN (POTOLO), LA CANCHA MUNICIPAL DE TAMBORIL, PROVINCIA SANTIAGO. INICIATIVA PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

EXPEDIENTE No. 00285-2017-PLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 20 de abril de 2017, tomada en consideración y enviada a Comisiones el 26 de abril del mismo año.

La Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones no Gubernamentales se reunió en fecha 4 de julio del año en curso, con el interés de conocer el contenido de la referida iniciativa legislativa, la cual tiene por objeto designar con el nombre de Wilfredo de Jesús Capellán (Potolo) la Cancha Municipal de Tamboril, Provincia Santiago.

El señor Wilfredo de Jesús Capellán (Potolo) nació el 22 de julio del año 1954, en el municipio Tamboril, hijo menor de los señores Francisco Capellán (Fico) y Alicia Martínez; desde muy pequeño fue afectado por el polio, enfermedad que lo llevo a vivir con muletas, lo que no impidió que fuera un trabajador exitoso y un deportista de primera. Siendo muy joven, logró sobresalir como un excelente jugador de tenis de mesa, enfrentó a los más destacados exponentes de este deporte en la Provincia Santiago.

El señor Capellán siempre mantuvo un espíritu solidario en cuanto a la

enseñanza del deporte, logrando que muchos niños y jóvenes se desarrollaran en diferentes disciplinas, lo cual lo convirtió en entrenador y propulsor de los equipos de vóleibol femenino y masculino del referido municipio. Bajo su dirección, lograron ser campeones en el torneo intermunicipal de vóleibol y en otros torneos regionales, durante varios años.

El señor Wilfredo Capellán (Potolo) fue gestor del encementado y la construcción de las graderías de la cancha municipal, entregó los mejores años de su vida a la práctica deportiva de su pueblo, actitud que mantuvo durante más de 30 años a favor de la niñez y la juventud del municipio Tamboril, por lo cual es necesario reconocerle por sus grandes aportes. Por lo antes señalado, esta Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable a esta iniciativa legislativa, y solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Presidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Vicepresidente; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Secretario; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro.

FIRMANTES: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Presidente; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Secretario; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro.

(EL SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE SOLICITA AL

HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA DE LOS TERRENOS DEL SECTOR DE VILLA VERDE, DE LA ROMANA. PROPONENTE AMARILIS SANTANA CEDANO.

EXPEDIENTE 00321-2017-PLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 22 de mayo de 2017, tomada en consideración y enviada a Comisiones el 24 de mayo del mismo año. Tiene por objeto solicitar al Presidente de la República, Licenciado Danilo Medina Sánchez, declarar de utilidad pública los terrenos del sector Villa Verde, ubicados en la Provincia La Romana.

El sector Villa Verde es el barrio más grande de la Provincia La Romana, fundado en 1967, donde viven más de 30,000 personas y hay unas 5,000 viviendas, además de iglesias, escuelas, centros médicos, comercios; en la actualidad la compañía denominada Ramón Morales, S.R.L, se adjudica la propiedad de los terrenos del citado sector, por lo que ha obtenido certificados de títulos de la gran mayoría de los solares y ha enviado intimación a pequeños y medianos comerciantes, para que en un plazo de 15 días desocupen los inmuebles que han ocupado por más de 40 años.

Los habitantes del populoso sector se encuentran en una situación de desasosiego y perturbación, debido a las constantes amenazas de desalojo por parte de la compañía Ramón Morales, S.R.L. Con esta resolución se procura que el derecho a la propiedad, que es un derecho fundamental consagrado en la Constitución de la República, sea garantizado por el Estado dominicano, para evitar conflictos entre las partes involucradas. Por lo que, solicitamos que dichos terrenos sean declarados de utilidad pública, por el Presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, a los fines de que les sean otorgados los títulos de propiedad definitivos gratuitos a los dueños de las mejoras, lo que les otorgaría seguridad jurídica.

Esta Comisión, luego de examinar el propósito fundamental de esta iniciativa y de la revisión de fondo y técnica legislativa, HA RESUELTO: rendir INFORME FAVORABLE a la misma, recomendando las siguientes

modificaciones:

Ø Modificar el título para que en lo adelante se lea:

"Resolución que solicita al Honorable Presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, declarar de utilidad pública los terrenos del sector de Villa Verde de la provincia La Romana".

Ø Renumerar los considerandos, para que se lean:

"CONSIDERANDO PRIMERO,

CONSIDERANDO SEGUNDO,

CONSIDERANDO TERCERO..."

Ø Modificar la parte dispositiva de la resolución para que en lo adelante se lea:

"PRIMERO: SOLICITAR al Honorable Señor Presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, para que en virtud de sus atribuciones constitucionales, previo cumplimiento de las formalidades legales establecidas, proceda a declarar de utilidad pública los terrenos que actualmente ocupa el sector denominado Villa Verde, de la ciudad de La Romana.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución al Presidente de la República Dominicana."

El contenido del proyecto de ley depositado que no ha sido modificado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado. La Comisión solicita al Pleno Senatorial acoger las sugerencias de modificación descritas en este informe y la inclusión del mismo en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Presidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Vicepresidente; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Secretario; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Miembro; JUAN OLANDO MERCEDES

SENA, Miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro.

FIRMANTES: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Presidente; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Secretario; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro.

(EL SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA)

SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICÍA Y SEGURIDAD CIUDADANA, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A EMERGENCIA Y SEGURIDAD 9-1-1, QUE DEROGA Y SUSTITUYE LA LEY NO. 140-13, DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013. PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

EXPEDIENTE. NO. 00323-2017-PLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 29 de mayo de 2017, tomada en consideración y enviada a Comisión el 31 de mayo del mismo año. Esta ley tiene por objeto mantener, fortalecer y regular el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 (Sistema 9-1-1). El Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, normas, principios, instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones, que establecen corresponsablemente órganos y entidades públicas entre sí, a fin de efectuar acciones coordinadas en materia de atención a Emergencias y Seguridad.

Para el estudio de esta iniciativa, la Comisión realizó dos reuniones en fechas 13 de junio y el 04 de julio del presente año, convocada por el Presidente de la Comisión, quién delegó en el Senador Adriano Sánchez Roa, Vicepresidente de la misma, para que las presida. En la reunión de fecha 04 de Julio estuvieron presentes las siguientes instituciones:

ACTA NO. <u>046</u> DE FECHA <u>12 DE JULIO DE 2017</u> PÁGINA <u>38</u>

Por el Ministerio de la Presidencia:
· Xenia García
· Fernando Arias
· Marisol Castillo
· Miosotis Lima
· Charlotte Veladi
Por el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL):
· Katrina Naut
· Cossette Morales
Por el grupo Altice:
· Desirée Escoto
· Desiree Logroño
· Claudia García
Por Claro Dominicana:
· Leticia López
· Robinson Peña
Por Wind Telecom:
· Félix Jáquez
Con la modificación de esta ley se pretende proporcionar asistencia en el
territorio nacional, a toda persona que en circunstancias de necesidad se
encuentre afectada, en su integridad física o psíquica, libertad,
seguridad, así como sus bienes.
El Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad, en términos

organizacionales, estará conformado por unidades colegiadas y unipersonales, con funciones de coordinación, fiscalización y ejecución, las que se relacionarán con el Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de la Presidencia.

Luego de revisar este proyecto de ley, la Comisión HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE al mismo, con las modificaciones que se detallan a continuación:

- Ø Eliminar el Numeral 4, del Artículo 4, referente a los Principios, titulado "Principio de Celeridad".
- Ø Modificar la redacción del Artículo 26, referente a "Tasa para el desarrollo y la sostenibilidad del Sistema 9-1-1", para que se lea del siguiente modo:

"Artículo 26. - Tasa para el Desarrollo y Sostenibilidad del Sistema 9-1-1. Se crea la tasa para el Desarrollo y la Sostenibilidad del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, que será pagada por las Prestadoras de Servicios de Telecomunicaciones con licencia en la República Dominicana al Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (INDOTEL), correspondiente a un monto fijo de US\$0.012 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica o su equivalente en pesos dominicanos, según la tasa establecida por el Banco Central de la República Dominicana al día de la realización de la llamada, por cada minuto de tráfico de voz internacional entrante que termine en sus redes fijas o transitada a las redes fijas de otras Prestadoras de Servicios de Telecomunicaciones; un monto fijo de US\$0.028 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica o su equivalente en pesos dominicanos, según la tasa establecida por el Banco Central de la República Dominicana al día de la realización de la llamada, por cada minuto de tráfico de voz internacional entrante que termine en sus redes móviles o transitada a las redes móviles de otras Prestadoras Servicios de Telecomunicaciones; así como un monto fijo de US\$ 0.0025 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica o su equivalente en pesos dominicanos, según la tasa establecida por el Banco Central de la

República Dominicana al día de la recepción del mensaje, por cada mensaje de texto (SMS) internacional entrante que termine en sus redes."

- Ø Agregar un numeral al Artículo 27 del proyecto de ley, referente a "Fuentes de Financiamiento". En lo adelante este artículo y sus numerales se leerán como sigue:
- "Artículo 27.- Fuentes de financiamiento. El financiamiento del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, provendrá de:
- 1) La asignación presupuestaria contenida en el Presupuesto General del Estado;
- 2) La tasa para el Desarrollo y la Sostenibilidad del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1;
- 3) De las donaciones y cualquier otro ingreso que provenga de leyes especiales o de aportes específicos."
- Ø De igual modo, modificar la parte capital del Artículo 34, referente al "Control de Tráfico", para que se lea como sigue:
- "Artículo 34. Control del Tráfico. Para los fines previstos en los artículos precedentes, las Prestadoras de Servicios de Telecomunicaciones con licencia permitirán al Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (INDOTEL), o a aquella entidad que actúe por su cuenta, la instalación de los equipos necesarios en aras de posibilitar la fiscalización en tiempo diferido, del volumen y origen del tráfico generado en sus redes por las comunicaciones internacionales entrantes. El tiempo diferido, en ningún caso deberá superar los 30 minutos. Este sistema, incluirá tanto material informático como programas informáticos. "
- Ø Modificar la redacción de Artículo 35, con sus párrafos y agregar un párrafo que se marcará como "Párrafo III"; este artículo con sus párrafos se leerá como sigue:
- "Artículo 35. Confidencialidad de las Comunicaciones. No será posible

para el Sistema Antifraude, grabar, seguir o poner bajo escucha, el contenido del tráfico de telecomunicaciones tanto de voz como de datos. Para los fines de los artículos precedentes que establecen el Sistema Antifraude los números de origen y destino de las comunicaciones no pueden ser individualizados ni identificados. Como garantía de esto, las Prestadoras de Servicios de Telecomunicaciones de redes transportarán señalización necesarios datos de para comunicaciones (origen, destino, informaciones vinculadas al servicio, hora y trayectoria) sobre una conexión especializada, de tal manera que la conexión especializada no pueda transportar ningún otro dato y en particular el contenido de las comunicaciones electrónicas o las informaciones relacionadas a la localización en cuanto a los servicios móviles o de SMS.

Párrafo I: Con el fin de garantizar la gestión adecuada de los datos de señalización extraídos por el Sistema Antifraude, los datos de señalización serán tratados y registrados con el único fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones configuradas en la presente ley para la instalación del Sistema Antifraude.

Párrafo II: Las Empresas de Telecomunicaciones transmitirán al Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (INDOTEL), los datos codificados sin identificar los números de teléfonos. Los datos de señalización serán tratados y registrados conforme a las medidas de seguridad física y lógicas oportunas. El Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (INDOTEL), no transmitirá nunca los datos de señalización a terceros, a excepción de los solicitados por la autoridad judicial competente. Los datos de señalización sólo estarán registrados durante el tiempo necesario, de conformidad con lo establecido en esta ley.

Párrafo III. Las disposiciones previstas para el Sistema Antifraudes no limitan las responsabilidades de colaboración de las Prestadoras de Servicios de Telecomunicaciones con investigaciones públicas en la forma en que estén previstas en la ley."

El contenido de este proyecto de ley que no ha sido citado en el presente

informe, se mantiene tal como fue presentado.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, Presidente; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Vicepresidente; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, Secretario; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, Miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO DE MARTÍNEZ, Miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, Miembro; HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, Miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro.

FIRAMANTES: JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, Presidente; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Vicepresidente; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, Secretario; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, Miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro.

(EL SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA)

IN VOCES:

Esta Comisión se permite solicitar, Presidente, en vista de que esta Legislatura termina precisamente en este mes, y este Proyecto de Ley, es un proyecto que viene a fomentar y a fortalecer el Sistema de las Emergencias, del Sistema 911; nosotros vamos a pedir que este Proyecto de Ley sea incluido en el Orden del Día, que sea liberado del trámite de comisión y que sea Declarado de Urgencia.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: El Honorable Senador Manuel Paula, ha solicitado que esta iniciativa, la No.00323-2017, sea incluido en el Orden del Día de hoy, y además que sea Declarado de

Urgencia, por lo que él ha explicado.

Someto a la consideración de todos ustedes, que esta iniciativa sea incluida en el Orden del Día y además que sea Declarado de Urgencia

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantado su mano derecha.

22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES. APROBADA LA INCLUSIÓN EN EL OREN DEL DÍA Y LA DECLARATORIA DE URGENCIA.

LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA: INFORME DE GESTIÓN No. 21, QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE EN TORNO AL PROYECTO DE LEY DE AGUA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR FÉLIX NOVA PAULINO.

EXPEDIENTE NO. 00245-2017-PLO-SE

La subcomisión técnica designada para el estudio del Proyecto de Ley de Agua de la República Dominicana se reunió los días 3 y 10 de julio del año en curso, para continuar con el estudio del proyecto.

A dicha reunión acudieron los representantes de las siguientes instituciones:

Presidencia República Dominicana:

· Leonardo Mercedes, asesor

Ministerio de Administración Pública

· Lissett Ramírez, analista

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD):

- · Delio Ruiz, especialista
- · Roberto Castillo, asesor
- José Alarcón, director de ejecución
- · Marisol Castillo, analista legal

Asesores de la Comisión:

- · Bolívar Troncoso
- · Efigenio Jáquez
- · Geraldino González
- · Anais Marmolejos
- · Rosemary Cedeño, abogada del Depto. de Revisión Técnica Legislativa.

En la jornada de trabajo el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, presentó una propuesta respecto a los artículos 164 hasta el 201 de la servidumbre, propuesta diferente a la ya presentada por los técnicos del Depto. de Revisión Técnica Legislativa.

En el estudio se sugirió eliminar los artículos desde el 165 al 170 y respecto al 173 y 174 decidieron unificar sus contenidos en un sólo artículo. Luego de analizar la propuesta referente a la servidumbre, los participantes llegaron a la conclusión que la misma debe ser readecuada, antes de aprobar las modificaciones; además se sugirió consultar otras normas, y hacer comparaciones con leyes extranjeras para sustentar sus opiniones.

Los participantes estudiaron también los temas referentes a las diferentes definiciones sobre concesiones, la autorización para operar la infraestructura hidráulica, la inversión en obras y recuperación de la inversión, contenidas en los artículos 210 al 214, del Proyecto de Ley de

Agua.

Los miembros de la subcomisión acordaron continuar con el estudio el lunes 17 de julio de 2017, en horario de 2:00 a 6:00 de la tarde.

Para conocimiento del Pleno Senatorial

Rubén Darío Cruz Ubiera

Vicepresidente, en funciones de Presidente

(EL SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA)

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO: INFORMES DE GESTIÓN No.20, QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE RESPECTO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA LEY SECTORIAL FORESTAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. INICIATIVA PROPUESTA POR LOS SENADORES REINALDO PARED PÉREZ, CHARLES MARIOTTI TAPIA Y ANTONIO CRUZ TORRES.

EXPEDIENTE NO. 00300-2017-PLO-SE

Con el objetivo de continuar con la revisión del Proyecto de ley mediante el cual se crea la Ley Sectorial Forestal de la República Dominicana, la subcomisión técnica conformada para estos fines, realizó sendos encuentros en fecha 27 de junio, 4 y 11 de julio del año en curso, en los cuales estuvieron presentes, las siguientes personalidades instituciones:

- · Mamerto Valerio, Director de ENDA-Caribe
- · Alfredo Jiménez, Coordinador del Plan Sierra
- · Luis Carvajal, de la Academia de Ciencias de la República Dominicana
- Bolívar Troncoso, Asesor de la Comisión Permanente de Recursos

Naturales y Medio Ambiente

Por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales:

· Ramón Díaz, Coordinador de la Unidad de Monitoreo Forestal

· Sol Teresa Paredes

Por la Cámara Forestal Dominicana:

· Humberto Checo, Vicepresidente

José de Moya

· Luis Núñez Galán

· Raúl Martínez Mera

Durante estas jornadas de trabajo realizadas por la subcomisión técnica se conoció y consensuó desde el Artículo 33, hasta el 68, de esta iniciativa, a los cuales se les realizaron importantes sugerencias de reestructuración y mejoras en la redacción de los mismos.

Los miembros de la subcomisión acordaron continuar con la revisión del referido proyecto, el martes 18 de julio de 2017, en horario de 3:00 a 6:00 de la tarde.

COMISIONADO: Félix María Nova Paulino, Presidente

(EL SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA)

TURNO DE PONENCIAS

SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA: Muy buenas tardes, Honorable Vicepresidente, en función de Presidente,

Departamento Elaboración de Actas.- Senador Dionis Sánchez. A los senadores integrantes del Bufete Directivo, senadores, senadoras.

(La Senadora procede a leer la Resolución que solicita conformar un Grupo Parlamentario de Amistad entre la República Dominicana y la República de China-Taiwán)

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA CONFORMAR EL GRUPO
PARLAMENTARIO DE AMISTAD ENTRE LA REPÚBLICA
DOMINICANA Y LA REPÚBLICA DE CHINA-TAIWÁN

CONSIDERANDO PRIMERO: Que mediante los Grupos Parlamentarios de Amistad se desarrollan los contactos, las informaciones de trabajo y de amistad con los miembros de las Asambleas Parlamentarias y las autoridades políticas y económicas, en los países con los cuales la República Dominicana mantiene relaciones de amistad a nivel internacional;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que los Grupos Parlamentarios de Amistad son espacios necesarios para vincular los congresos del mundo, en aras de crear mecanismos de colaboración que propendan a la búsqueda de soluciones y alternativas a problemáticas comunes;

CONSIDERANDO TERCERO: Que los Grupos Parlamentarios, desde sus inicios han sido de gran utilidad a nivel regional y global, mediante el fortalecimiento de la cooperación hacia una homogenización en materias tan importantes y mundializadas, como el medioambiente, temas culturales, prácticas parlamentarias, armonización de agendas legislativas con las políticas públicas, entre otras;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el objetivo del "Grupo Parlamentario de Amistad entre la República de China-Taiwán y la República Dominicana" es promover e incrementar las relaciones políticas, sociales, culturales, económicas y turísticas entre los dos países, con particular referencia a dar valor a la realidad de la República Dominicana en la

República de China-Taiwán y viceversa;

CONSIDERANDO QUINTO: Que se hace necesario valorar el intercambio entre ambos países, especialmente en temas legislativos, articulando instrumentos valiosos de diálogo y enlace entre los parlamentos respectivos, consolidando las relaciones diplomáticas que desarrollan exitosamente ambos países.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República y la Cámara de Diputados.

VISTO: El Reglamento para la Conformación de Grupos Parlamentarios de Amistad aprobado en el Senado de la República.

VISTA: Resoluciones sobre Grupos Parlamentarios de Amistad del Senado de la República y de la Cámara de Diputados.

RESUELVE

PRIMERO: SOLICITAR la conformación del Grupo Parlamentario de Amistad entre la República Dominicana y la República de China-Taiwán, con el objetivo de coordinar bilateralmente instrumentos que propicien la solidaridad, cooperación, asistencia técnica, conocimientos e intercambios de aspectos puntuales y de interés común.

SEGUNDO: DESIGNAR a los honorables Senadores y Senadoras que conformarán el Grupo Parlamentario de Amistad entre la República Dominicana y la República de China-Taiwán, conforme decisión del Presidente del Senado.

TERCERO: COMUNICAR esta Resolución a la Cámara de Diputados, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Embajada de la República de China-Taiwán en la República Dominicana y a la Embajada de República Dominicana en la República de China-Taiwán.

Departamento Elaboración de Actas.- **CUARTO:** SOLICITAR la tramitación, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la presente Resolución al Yuan Legislativo de la República de China-Taiwán.

DADA:

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

IN VOCES:

Solicitamos, Honorable Vicepresidente en función de Presidente, que esta resolución sea incluida en el Orden del Día de la próxima Sesión.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Buenas tardes, solamente para recordar... ¡Euclides!, Euclides, por favor atiende, que hay una resolución más o menos en el mismo tenor, con informe favorable y que volvió a la comisión, respecto a la creación de la Comisión Parlamentaria con la República Popular de China. Después de leído, con informe favorable, está en la Comisión de Relaciones Exteriores otra vez. Solamente a nivel de recordatorio.

SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA: Honorable, queremos, Presidente, solicitar, en función de lo extenso que pudiera ser la Agenda de hoy, en lo relativo a la lectura, que hay aproximadamente ochenta y ocho páginas, según los proyectos que estuvimos viendo, ciento trece, ¡mamacita!. Bueno. Con mayor vera hacemos la solicitud, que se le dé prioridad 1-A al Proyecto de Ley del 911 por la trascendencia que tiene, además, porque estamos tratando, como ya se motivó aquí, en voz del Presidente de la Comisión, que pueda ser también conocida y aprobada en la Cámara de Diputados, que se le dé prioridad a esa, además de los proyectos que ya fueron incluidos.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: No, usted estará planteando una modificación a la Agenda, porque prioridad tiene, porque fue

Declarada de Urgencia.

SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA: Correcto. Correcto, correcto. Que se modifique la agenda dándole prioridad a eso.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: No. Lo que usted quiere plantear es, que la Agenda sea este Proyecto 911 y las dos iniciativas que ya fueron liberadas de los trámites, que fueron incluidas en el Orden del Día, la No. 349-2017, y la No.350-2017. Esos tres proyectos.

SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA: Esos tres, esos tres. Es así, Presidente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Han escuchado ustedes la propuesta del Honorable Senador Rubén Cruz, Vocero de la Bancada del Partido de la Liberación Dominicana. Dado la importancia que tiene la iniciativa que tiene que ver con el 911, él está planteando que se modifique la Agenda del Orden del Día, para que contenga esta iniciativa, que fue Declarada de Urgencia, la Iniciativa No.349-2017, y la Iniciativa 350-2017. Dado que hay que leer aproximadamente cuarenta páginas de ese proyecto, él está planteando que la agenda solamente tenga esas tres iniciativas.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantado su mano derecha.

18 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES.

APROBADO QUE EL ORDEN DEL DÍA SEA MODIFICADO.

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Buenas tardes, Presidente en Funciones. Buenas tardes, colegas senadores y senadoras. ¡Charlie! Yo he tomado este turno, Presidente, porque las cosas buenas hay que decirlas, las cosas que llevan alegría, y he tomado un turno para hablar de dos temas. Voy a llevar la alegría primero, y no sé después cómo vaya el otro. Pero sí, en el día de ayer, señores, el Presidente de la

República, Licenciado Danilo Medina, visitó a Manzanillo, dejó inaugurado lo que es un hospital, señores, un majestuoso hospital, no hay que envidiarle a ninguna clínica, ni a ningún hospital, de aquí de Santo Domingo, de Santiago, de ninguna parte del país. Las habitaciones están tal y como están las habitaciones de Cedimat, eso hay que verlo. Nosotros, en Dajabón, necesitábamos un hospital así. Felicitamos al Presidente Danilo Medina, por este gran trabajo de recordarse realmente de que la frontera es la antesala de la Patria. Y hablando de frontera, yo quiero referirme a un tema, que es a los ilegales, no solamente haitianos, sino a todos los ilegales que entran al país. Yo quiero que me diga una persona, que me diga un colega, ¿cuándo no ha entrado haitiano a la República Dominicana? Cuando Balaguer, que yo estaba una jovencita, señores, Balaguer era uno de los presidentes que más haitianos traía a la República Dominicana, volteos y volteos, camiones y camiones a cortar caña. ¿Pero quién abrió la puerta, para que entraran todos? Fue el Presidente Balaguer, que en paz descanse, y esto no lo digo, con ningún tipo de ironía, ni de reconocer el gran trabajo que hizo el Presidente Balaguer también por el país. Les pido excusas a las personas, a los reformistas, y a los que han estado en el Partido Reformista, y quiero pedir excusas también, a los comunicadores, y las comunicadoras, especialmente, porque no me gusta hablar de las mujeres. Pero esa mujer que yo voy a hablar, cuando yo era una niña, que mi hermano Marciano Mateo Espinosa trabajaba para Julito Hazim, ella trabajaba con Julito Hazim, y yo me levantaba a las cinco de la mañana a verla, a ella. Y fui una seguidora de ella siempre, hasta tanto la campaña pasada, que fue paga para que hiciera una campaña en contra mía, que dijo públicamente "yo no la quiero a ella" y por eso el pueblo de Dajabón le dio esa pela tan grande a esa negatividad que ella tenía. Esa señora, que casi tiene noventa años, tiene sesenta y pico de años viviendo del chantaje. ¿De qué vive esa señora? Del chantaje nada más. Chantajeando a los gobiernos, chantajeando a los funcionarios, y a todo aquel que quiera dejarse chantajear. ¡A mí no! Conmigo no, conmigo no. Yo soy una mujer transparente, y a mí nadie me pone a decir lo que no debo decir. Ella quería que yo dijera, que los haitianos están invadiendo. ¡No, no es una invasión! Lo que ha habido es un

descuido en los operativos, porque los haitianos pasan, se regresan, pasan, se regresan, muchos se quedan, y es verdad que hay haitianos. Queremos felicitar al Ministerio de las Fuerzas Armadas, que comenzó ya, realmente, a hacer el operativo. Pero yo quiero volver al caso. Ella dijo "yo quiero que en el lugar de ella, me pongan a una haitiana", ¿y ella es más nacionalista que yo? ¿Ella ha defendido más este país que yo, eh? ¿Si ha sido una de aquellos años, de los años sesenta y setenta, y ochenta, ha vivido lo que es, la visita de los haitianos ilegales, traídos por ellos mismos, porque ella sí fue una gran dirigente de ese gobierno? ¿Pero esa maldita vieja está loca? Cómo es que ella va a decir, "y yo sé por qué, por qué ella lo hace" ¡y que diga por qué yo lo hago! ¡Qué invente y diga que alguien me da un centavo! Yo no vivo del chantaje, yo soy hija de Nereida y Monchín, que nací en Carrera de Yegua y vine de 7 años a Dajabón y nunca he chantajeado a nadie, porque me den un centavo ni porque me den nada; ella se equivocó, es una irrespetuosa. En la campaña pasada, le dieron una vuelta en un helicóptero y le pagaron y de ahí en adelante yo no le he caído bien, pero no tengo que caerle bien a ella; sin embargo, ha sido la única mujer periodista que ha ido a mi casa y la he tratado como una reina, que la he sentando en mi cama a ver televisión, esa que ustedes oyen hablando ahí, esa vieja de 90 años, que ustedes escuchan ahí hablando, que ha durado tanto porque la gente tiene que pagar aquí, por eso es que no se muere, porque aquí es que tienen que pagar, en La Tierra; yo les voy a decir al final quién es, habló de una jeepeta, ¡siii¡, que llame al Banco BHD, que la cogí en una feria, porque me quedo en el camino y es una grúa la que trae en el vehículo en que ando, ¿nosotros no tenemos derecho?, yo tengo derecho también; la muchacha dijo, a donde nosotros fuimos a buscar el vehículo, que si yo podía darle una foto, digo, ino mi hija, yo no hago nada oculto!; tírame la foto y no te preocupes, yo no hago nada oculto; tú si has vivido del chantaje, Consuelo, tú si has vivido del chantaje con todo el mundo; lo último que hiciste, que dividiste a tu familia, te quedaste en un partido y mandate a tu marido a otro partido, para seguir buscándotela como una leona, buena bandida, muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: La solución de la frontera, es hacer un muro de industrias de empleos, de empresas para que creen empleos, los haitianos, los haitianos se queden de aquel lado y los fronterizos dominicanos nos quedemos ahí también. El Honorable Senador Amable Aristy Castro tiene la palabra.

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: Presidente yo quiero, en nombre del Presidente Balaguer, de mi líder, de mi guía, de mi profesor, de la persona que me orientó en la política nacional, decirle a mi distinguida amiga y mi colega querida, que la quiero tanto y la respecto tanto, más que a ella, para que el pueblo no se vaya a dejar confundir, en cuanto a los haitianos, que mi querida amiga y colega Senadora, decía que Balaguer fue que abrió las puertas de la frontera, para que los haitianos entraran; pero yo interpreté eso, y yo sencillamente quiero recordar al pueblo dominicano, que el más celoso de todos los dominicanos, en cuanto a la nacionalidad, lo fue el Presidente Balaguer; yo ando buscando precisamente una frase, que me voy a permitir ponérselo en mi celular, sencillamente; pero además, cuando el Presidente Balaguer traía a los haitianos a cortar la caña, se hacían contratos con las empresas, con La Romana, con los Vicini y con el CEA; terminando la zafra, iban para su país, cuando querían hacer construcciones en la frontera, el Presidente Balaguer dijo, por Dajabón, si mal no recuerdo, me corrige la propia Senadora, el Presidente Balaguer dijo, que había que pasar por encima de su cadáver; para penetrar aquí, y de madrugada, cuando terminaba la zafra, era para su país que iban, entonces yo quiero solamente, para aclarar, no a mi colega y mi amiga, porque yo la respeto y la quiero mucho, pero para que el pueblo dominicano sepa, que ahora si falta uno como Joaquín Balaguer en este país; eso sí es una falta de respeto con nuestro país lo que se está haciendo.....

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Balaguer cumplió su papel, ahora hay otro dirigiendo.

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: No, de acuerdo, cumplió su

papel y que tendremos que recordar por muchos años, pero yo estoy usando mi turno, Señor Presidente y yo voy a poner un audio, si usted me lo permite, porque de Parlamento yo también tengo conocimiento; entonces, usted me va a permitir que escuchemos las palabras de Joaquín Balaguer, por favor.

(EN ESTOS MOMENTOS EL SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO, EXPONE UN AUDIO DESDE SU TELÉFONO CELULAR Y ES ESCUCHADO EN EL PLENO)

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO, VOZ DE JOAQUÍN BALAGUER: En la campaña abierta contra nuestro país, por varias instituciones extrajeras, sobre el supuesto de que aquí se maltrata y se discrimina a los trabajadores haitianos; sobre todo, a los que laboran en los ingenios de azúcar que depende directamente del Estado, nadie ignora, nadie en este país ignora, que en los últimos años han cruzado clandestinamente en nuestra frontera miles de haitianos, que ya establecidos en nuestro país, compiten y aún desalojan en todo el territorio nacional a la mano de obra nativa; nuestra población ha redimido esa inmigración amistosamente, y la ha tratado, no sólo con generosidad, sino que también ha compartido con ella, las amarguras y las tribulaciones del drama político que en los últimos años vive aquella nación hermana; somos, es cierto, un país en vía de desarrollo y es verdad que nuestro sistema de seguridad social y los cuales adolecen aún de enormes deficiencias, dejan sin la debida protección a una buena parte de las fuerzas de trabajo, que laboran en nuestras zonas agrícolas, industrias nacionales, pero esa falta de protección, esa indefensión, existen no sólo en contra del trabajador extranjero, sino también al trabajador nativo; son esos, unos de los aspectos peores de nuestro desarrollo, de nuestra economía subdesarrollada; pero aquí no se discrimina, ni desde el punto de vista económico, ni desde el punto de vista social, a los haitianos, ni a ningún otro ciudadano que visite nuestro país o que trabaje; en ese aspecto, por lo menos en ese aspecto, nuestra democracia funciona con niveles no inferiores, a lo de ninguna de las naciones más democráticas del mundo.

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: Gracias Señor Presidente; pero hay otras frases más claras, que yo quiero dejarle y quiero pedirle perdón a mi colega, porque no es para ella, pero sino para que el país no se vaya a confundir, de lo celoso que era el Presidente Balaguer, con nuestra nacionalidad, así que muchas gracias, Señor Presidente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Bien, pero ahora gobierna el Presidente Danilo Medina.

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: Ese es mi amigo, pero hay que hablar la verdad, Presidente; ¡no sean come sólos!.

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ: Honorable Vicepresidente y Presidente en Funciones, colegas senadores. Me voy a dirigir a los..... ¡Luis René, quiero que le pongas atención a mi intervencióni, a los educadores y a los académicos; hay una iniciativa que se introduce hoy y es la Resolución mediante la cual se le solicita a la MESCYT, el Diseño y Regulación sobre los Planes de Carreras Técnicas y Profesionales Acorde con las Demandas y Tendencias del Mercado; esa iniciativa fue referida a la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, que dirige el colega Félix Vásquez, y esta Resolución yo lo quiero, ¡eh! Luis René, que todos los senadores conscientes de esta problemática, nos unifiquemos para buscarle una solución a una problemática social que hay en la República Dominicana, y que es aquí que se están formando médicos, abogados, profesionales tradicionales, que la sociedad no está en capacidad de absorber, ni en el sector privado ni público; lo que está pasando en el sector médico es penoso, jóvenes que duran 6, 7, 8 años, muchos de los cuales duran 12, 15 años con su especialidad, no tienen puesto de trabajo y las universidades siguen, de manera automática, cada año, tirando a las calles miles de profesionales y eso se está convirtiendo en un problema social, a nivel de los médicos, los abogados, bioanalistas, enfermeras, en fin y nosotros estamos sugiriendo, de que a través de esta Comisión de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, podamos a la MESCYT,

hacerle una propuesta, para buscar una reorientación en la formación de los profesionales que demandan el mundo, sobre todo dirigido al área de la ciencia, de la tecnología, de la innovación; yo creo, que el país tiene que reenfocarse educativamente, porque si dejamos que este problema siga creciendo, vamos a tener una situación difícil, desde el punto de vista social, muchas gracias.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Pasamos a la aprobación del Orden del Día, que les reitero, que ya habíamos aprobado, que son las iniciativas 323-2017, la Iniciativa, 00349-2017 y la Iniciativa 350-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

17 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES. APROBADO EL ORDEN DEL DÍA.

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

1. INICIATIVA: 00323-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD 911, QUE DEROGA Y SUSTITUYE LA LEY NÚMERO 140-2013, DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013. PROCEDENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS.

(LOS SENADORES RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ Y ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DAN LECTURA A DICHA INICIATIVA)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Conjuntamente con su informe, que fue leído y las modificaciones que contiene el informe, someto, en Primera Lectura, a la consideración de todos ustedes...

SENADOR MANUEL DE JESÚS GUICHARDO: De procedimiento, Presidente, yo quiero agregar un artículo a la nueva ley en la que nosotros estaríamos fortaleciendo el Sistema 911.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Honorable Senador, usted me permite pedirle que la someta en la Segunda Lectura?

SENADOR MANUEL DE JESÚS GUICHARDO VARGAS:... Pero si la vamos a someter inmediatamente, salimos de eso, Presidente, es lo mismo el procedimiento, estamos en la ley.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¡Ah no, pues está bien!, continúe.

SENADOR MANUEL DE JESÚS GUICHARDO VARGAS: En virtud de que en la República Dominicana, prácticamente tres cuartas partes de los dominicanos están siendo favorecidos con el sistema de seguro de salud, sea privado o subsidiado; queda una mínima parte de la población dominicana que no está cubierta por ese seguro y esa mínima parte de un tercio, mínimamente o menos de un tercio, está desamparada ante la situación de que también es la parte más indigente de la población; este sector, de seres humanos que debe ser amparado por el Estado, por los gobiernos y que está establecido en la Constitución de la República, prácticamente queremos, en esta motivación que estamos haciendo en el día de hoy, que estamos tratando de incluir, para que sean tomados en cuenta y que puedan ser garantizados su derecho a la vida; queremos que el 911 sea el plan piloto, para que este hecho de sensibilidad social, con esos seres humanos, que son los de menores recursos en la República Dominicana, puedan ser atendidos en una mayor cobertura; si en la República Dominicana existen, hasta donde abarca ahora el 911, unos 100 hospitales, que les den servicios a esos pobres seres humanos y logramos incluir las clínicas privadas, que los reciban, a través de ser incluida en esta motivación que estamos haciendo en el día de hoy; pues tendríamos entonces, unas doscientas clínicas o trescientas clínicas más, avanzaríamos sobre el nivel de cobertura; tendrían trescientos centros médicos más, que podrían recibir a ese grupo reducido de dominicanos que todavía no tienen seguro médico en sus manos o en su cartera, para ser atendidos; pero, para ello necesitamos, como las clínicas privadas son centros comerciales, que venden servicios de salud, que no son de beneficencia, sino que venden un servicio de salud y hay que pagarles, que entonces, a través del sistema que está establecido aquí, que los gastos estén a cargo del fondo de la Tesorería de la Seguridad Social de Salud; que a través de la Tesorería de la Seguridad Social, entonces, las clínicas puedan enviar lo que se facture, en la estabilización de esos pacientes, no es que los internen, no es que les den un internamiento y que duren largos días en esas clínicas, sino que los reciban en emergencia, que se establezca el método a través de la Seguridad Social de este país y que se haga un formulario, que lo llene el médico que va en la ambulancia del 911 y esa factura se le mande entonces a la Tesorería, para que pueda pagarle a esa clínica que dio el servicio y así estamos logrando cubrir a nuestros indigentes en la República Dominicana, que no tienen la capacidad de poder pagar esos servicios. Yo me doy esa motivación, en virtud de los diferentes casos que hemos visto en diferentes oportunidades, de gentes que han sido despachadas de los centros privados, porque no tienen dinero para pagar la emergencia; inclusive, para que esto pudiera tener una razón extraordinaria, tuvo que darse el caso de un héroe, prácticamente nacional, de Claudio Caamaño, que falleció siendo trasladado de un centro médico y de uno a otro y de otro a otro y falleció en el camino, porque no fue atendido en el momento oportuno; ¿cómo es posible que en la República Dominicana, existiendo un centro médico, con un infarto o con una lesión grave, de rotura de pierna o de cualquier accidente de trabajo, no es posible que a una cuadra, existiendo un centro clínico de atención, sea público o privado, no le salvemos la vida a ese dominicano y lo estabilicemos, para que el procedimiento continúe en un hospital público, tengamos que trasladar a esa persona a seis kilómetros o a ocho kilómetros o a diez o quince cuadras, donde llegue ya fallecida la persona, porque no lo aceptamos en un centro de dominicanos, para atender a dominicanos y donde el Estado paga esa factura; entonces, le estoy solicitando al Estado dominicano y le estoy

citando al Congreso de la República Dominicana, que incluya, con carácter de obligatoriedad, que las clínicas privadas reciban a los pobres, cuando estén en estado de emergencia y que el Estado les pague, a las clínicas privadas; en resumen, es eso lo que quiero, que las clínicas reciban a los pobres que vayan a través del 911 y que el Estado les pague, a través de la Tesorería de la Seguridad Social, a esas clínicas; son una facturación mínima, es un bajante, es una inyección, es parar la hemorragia, es salvarle el infarto y ponerle el medicamento adecuado y mandarlo entonces a una atención de un centro público, para que lo reciba, eso es lo que estoy tratando; entonces, le solicitamos, que se agregue el Artículo 67 y que él contenga la motivación, ya escrita, aquí en la propuesta que hemos establecido. Muchas gracias, Presidente.

...me excusan, la leemos, después de haberla motivado. Agregar un nuevo Artículo 67, que dirá de la siguiente forma: "Artículo 67. Obligatoriedad de atención, las clínicas y centros privados quedan obligados a prestar atención médica, a los pacientes en estado de emergencia, que sean transportados mediante el sistema 911.

PÁRRAFO I. Los gastos incurridos por las clínicas y centros privados se harán con cargo al fondo de la Tesorería de la Seguridad Social.

PÁRRAFO II. La inobservancia a lo establecido en este artículo será sancionado con multas de 20 a 30 salarios mínimos, establecidos en el sector público.

Manuel Güichardo, Senador de la Provincia Valverde.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Buenas tardes colega Presidente en Funciones, buenas tardes colegas todos y todas; el planteamiento del compañero Manuel Güichardo es un planteamiento humano, solidario, es un planteamiento que cualquiera de nosotros se sentiría bien, enarbolándolo, levantándolo, pero creo que esto rompe con el espíritu de la propuesta que cursa y que va rumbo a ser aprobada en la Primera Lectura, introducir ese elemento ahora, nos imposibilitaría la

aprobación en la Cámara de Diputados mañana, porque los acuerdos a los que se arribó aquí, en cuanto a modificar las partidas monetarias para el tráfico de llamadas, ya es de conocimiento de los colegas de la Cámara; ese es un elemento, reitero, que es amorosamente humano, es una aspiración de cualquier sociedad, que aspira a un estado de bienestar, pero no deja de ser conflictiva, muy conflictiva, si entra este elemento en la modificación que aprobaremos hoy, no contemos con la aprobación mañana en la Cámara, porque esto va a provocar, inmediatamente, una reacción de los sectores involucrados, de los sectores que siempre se han opuesto a esto y termino solicitándole al compañero, salvo que él decida someterse a la votación, que se recuerde el compañero Güichardo, que está en proceso la modificación de la Ley 87-01, que es la que tiene que ver con todo el tema de la Seguridad Social y es la que tiene que ver con la Tesorería de la Seguridad Social; es un buen tema, es muy popular, es un tema gracioso, agradable para los oídos de todos, mientras él hablaba, el Camarógrafo decía: "sí, sí, sí", pero fíjese usted que ANDECLIP, fíjese el lío que hay con los televisores y los contenidos, con ANDECLIP y con la sociedad de autores y hay una crisis, en las clínicas, no es un tema tan fácil; entonces que lo dejemos para el 87-01, que traiga esa propuesta y que yo sé que muchos colegas aquí presentes, estarían en la disposición de abrir una discusión, de fomentar una discusión para que esto pudiese, de una u otra forma, quedar plasmado en la modificación de la 87-01. Muchísimas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Someto a la consideración de todos ustedes la modificación propuesta por el Honorable Senador Manuel Güichardo, que consiste en agregar un artículo, el Artículo 67, que diría de la siguiente forma:

"Artículo 67. **Obligatoriedad de atención**, las clínicas y centros privados quedan obligados a prestar atención médica, a los pacientes en estado de emergencia, que sean transportados mediante el sistema 911.

PÁRRAFO I. Los gastos incurridos por las clínicas y centros privados se harán con cargo al fondo de la Tesorería de la Seguridad Social.

PÁRRAFO II. La inobservancia a lo establecido en este artículo será sancionado con multas de 20 a 30 salarios mínimos, establecidos en el sector público.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Someto a la consideración de todos ustedes, la presente modificación.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

1 VOTO, 18 SENADORES PRESENTES RECHAZADA LA PROPUESTA.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Someto a la consideración de todos ustedes, la Iniciativa número 00323-2017, correspondiente al Proyecto de Ley del Sistema de Emergencia y Seguridad 911 que deroga y sustituye la Ley número 140-13, del 25 de septiembre de 2013, procedente de la Cámara de Diputados, con su informe y la modificación planteada en el mismo.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, favor levantar su mano.

16 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES APROBADO EN PRIMERA LECTURA.

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO
EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O
CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN
COORDINADORA

1. INICIATIVA: 00201-2017-PLE-SE

PROYECTO DE LEY DE SEGURIDAD PRIVADA. (PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). DEPOSITADA EL 18/1/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 18/1/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 25/1/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 25/1/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 24/5/2017. EN AGENDA EL 31/5/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 31/5/2017. EN AGENDA EL 31/5/2017. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 31/5/2017. EN AGENDA EL 7/6/2017. EN AGENDA EL 7/6/2017. EN AGENDA EL 14/06/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 7/6/2017. EN AGENDA EL 14/06/2017. EN AGENDA EL 21/06/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 21/06/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 21/06/2017. EN AGENDA EL 28/06/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 21/06/2017. EN AGENDA EL 28/06/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 21/06/2017. EN AGENDA EL 28/06/2017.

LEÍDA HASTA EL ARTÍCULO 85 PÁGINA 54 EL 28/06/2017.

DEJADA SOBRE LA MESA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

2. INICIATIVA: 00101-2016-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA MONTECRISTI ECOTURÍSTICA. *TÍTULO MODIFICADO:* LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA MONTECRISTI ECOTURÍSTICA. (PROPONENTE: HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA). DEPOSITADA EL 10/10/2016. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 12/10/2016. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 12/10/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 12/10/2016. INFORME DE GESTIÓN FIRMADO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 10/5/2017. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 21/6/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 21/6/2017. EN AGENDA EL 28/06/2017. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 28/06/2017.

DEJADA SOBRE LA MESA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

3. INICIATIVA: 00128-2016-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL MUSEO HISTÓRICO DE EXPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. *TÍTULO MODIFICADO: LEY QUE CREA LA SALA HISTÓRICA DE EXPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA.* (PROPONENTE: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS). DEPOSITADA EL 18/10/2016. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 26/10/2016. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 26/10/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 26/10/2016. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 21/6/2017. EN AGENDA EL 21/6/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 21/6/2017. EN AGENDA EL 28/06/2017. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 28/06/2017.

DEJADA SOBRE LA MESA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

4. INICIATIVA: 00255-2017-PLE-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA ESPAILLAT COMO "PROVINCIA ECOTURÍSTICA". *TÍTULO MODIFICADO: LEY QUE*

DECLARA A LA PROVINCIA ESPAILLAT, "PROVINCIA ECOTURÍSTICA".

(PROPONENTE: JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN).

DEPOSITADA EL 8/3/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 15/3/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 15/3/2017. INFORME DE GESTIÓN FIRMADO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 10/5/2017. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL AGENDA EL 21/6/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 21/6/2017. EN AGENDA EL 28/06/2017. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 28/06/2017.

DEJADA SOBRE LA MESA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

INICIATIVAS PARA UNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. INICIATIVA: 00257-2017-PLE-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE A LISSETTE NÚÑEZ POR SER LA ÚNICA MUJER DOMINICANA PILOTO DE AVIONES COMERCIALES DE GRAN CAPACIDAD EN TODO EL MUNDO. (PROPONENTES: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS; AMARILIS SANTANA CEDANO). DEPOSITADA EL 8/3/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 15/3/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 15/3/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 15/3/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 17/5/2017. EN AGENDA EL 17/5/2017. INFORME LEÍDO EL 17/5/2017. EN AGENDA EL 24/5/2017. ENVIADA A COMISIÓN FIRMADO EL 24/5/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 24/5/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 28/6/2017. EN AGENDA EL 24/5/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 24/5/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 28/6/2017.

DEJADA SOBRE LA MESA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

2. INICIATIVA: 00289-2017-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE A LOS SALESIANOS ITALIANOS ROSARIO PILONERO Y ESTEBAN BOZZA, POR SUS 67 AÑOS ININTERRUMPIDOS DE LABOR EDUCATIVA Y PASTORAL EN LA REPÚBLICA DOMINICANA, BRINDANDO EXTRAORDINARIOS APORTES EN LA FORMACIÓN DE CIENTOS DE JÓVENES COMO TÉCNICOS AGROPECUARIOS DESDE EL INSTITUTO AGRONÓMICO TÉCNICO SALESIANO (IATESA), QUIENES HAN DESEMPEÑADO ROLES ESENCIALES EN LA AGROPECUARIA NACIONAL. TÍTULO MODIFICADO: RESOLUCIÓN QUE RECONOCE A LOS SALESIANOS ROSARIO PILONERO, ESTEBAN BOZZA Y JOSÉ RAMOS, POR SUS 67 AÑOS ININTERRUMPIDOS DE LABOR EDUCATIVA Y EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. (PROPONENTES: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA Y EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVAREZ). DEPOSITADA EL 24/4/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 26/4/2017. TOMADA EN <u>CONSIDERACIÓN EL 26/4/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL</u> 26/4/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 28/6/2017. EN AGENDA EL 28/6/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 28/6/2017.

DEJADA SOBRE LA MESA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. INICIATIVA: 00258-2017-PLE-SE

PROYECTO DE LEY DE CERTIFICACIÓN DE CÍTRICOS. (PROPONENTE: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA). DEPOSITADA EL 9/3/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 15/3/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 15/3/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 15/3/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 28/6/2017. EN AGENDA EL 28/6/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 28/6/2017.

DEJADA SOBRE LA MESA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

2. INICIATIVA: 00286-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE "LICENCIADA PATRIA PELAGIA MÉNDEZ GERMÁN" LA ESCUELA PRIMARIA NUESTRA SEÑORA DE LA ALTAGRACIA, EN EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO. *TÍTULO MODIFICADO: LEY QUE* DESIGNA CON EL NOMBRE "LICDA. PATRIA PELAGIA MÉNDEZ GERMÁN" LA ESCUELA PRIMARIA NUESTRA SEÑORA DE LA ALTAGRACIA, DEL ENSANCHE ALTAGRACIA, SECTOR HERRERA, MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO. (PROPONENTE: <u>CÁMARA DE DIPUTADOS: ANA MARIA PEÑA RAPOSO).</u> DEPOSITADA EL 20/4/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 26/4/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 26/4/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 26/4/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 28/6/2017. EN AGENDA EL 28/6/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 28/6/2017.

DEJADA SOBRE LA MESA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

3. INICIATIVA: 00319-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN DEL ESTADO DE RD\$13,000.00 A RD\$35,000.00 MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR EDIC ANTONIO ALARCÓN REYES. (PROPONENTE: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA). DEPOSITADA EL 18/5/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 24/5/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 24/5/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 24/5/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 28/6/2017. EN AGENDA EL 28/6/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 28/6/2017.

DEJADA SOBRE LA MESA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

1. INICIATIVA: 00349-2017-PLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE LA SEÑORA LAURA FAXAS, COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL REINO DE SUECIA. DEPOSITADA EL 30/06/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos a la consideración de ustedes, en Única Lectura, la Iniciativa 0349-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

18 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

2. INICIATIVA: 00350-2017-PLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR MARINO BERIGÜETE, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS. DEPOSITADA EL 30/06/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos a la consideración de ustedes, en Única Lectura, la Iniciativa 0350-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

17 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Con esta aprobación terminamos la Sesión Ordinaria, pedimos el Pase de Lista final y se me quedan sentaditos ahí porque fue declarado de Urgencia, el Proyecto de

Ley del Sistema de Atención a Emergencias y Seguridad 911, que Deroga y Sustituye la Ley No.140-2013, del 25 de septiembre de 2013.

PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (18)

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO : PRESIDENTE EN FUNCIONES

MANUEL ANTONIO PAULA : SECRETARIO

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES : SECRETARIO

AMABLE ARISTY CASTRO

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS

CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA

CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ

JUAN OLANDO MERCEDES SENA

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO

MANUEL ANTONIO PAULA

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (09)

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA

AMARILIS SANTANA CEDANO

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (05)

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN

JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER

PRIM PUJALS NOLASCO

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Se levanta la presente

Sesión Ordinaria y se convoca de inmediato al Senado de la República

para la Sesión Extraordinaria.

SE CIERRA ESTA SESIÓN.

HORA: 7: 15 P. M.

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO

Presidente en Funciones

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES MANUEL ANTONIO PAULA

Secretario

Secretario

Nos, César Darío Rodríguez Peña, Director, Famni María Beato Henríquez, Encargada de Relatoría, e Inés María Rodríguez M, Taquígrafa Parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos que la presente Acta No. 046, de la Primera Legislatura Ordinaria del Año Dos Mil Diecisiete (2017), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la Sesión Ordinaria celebrada el

Departamento Elaboración de Actas.-

día miércoles, doce (12) del mes de julio del Año Dos Mil Diecisiete (2017).

CÉSAR DARÍO RODRÍGUEZ PEÑA Director Elaboración de Actas

FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ Encargada de la División de Relatoría

Inés María Rodríguez M. Taquígrafa-Parlamentaria.